



# BOLETIN OFICIAL



DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Martes, 23 de marzo de 1976

Núm. 67

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. · Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 1.903

#### Recaudación de Contribuciones

##### ZONA DE CALATAYUD

##### Subasta de bienes inmuebles

Don Carlos Hinójar Escudero, Recaudador de la expresada Zona;

Hace saber: Que en expediente de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Cofradía Ermita de Santa Eulalia, de Paracuellos de Jiloca, por débitos a la Hacienda Pública de 8.525 pesetas de principal, 1.705 pesetas de recargos de apremio y 1.500 pesetas de presupuesto para costas de procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

"Providencia: Autorizada por Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 26 de febrero de 1976, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 14 de mayo de 1975 como de la propiedad del deudor Cofradía Ermita de Santa Eulalia, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca insertado su anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia a las diez horas, en el Juzgado de paz de la localidad de Paracuellos de Jiloca, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización

se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor (y, en caso necesario, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios) y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial, en esta oficina de recaudación y en el "Boletín Oficial" de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a Tesorería de Hacienda".

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

1.ª Finca rústica en el paraje de "La Charluca", polígono 1, parcela 24 a), b), c), de 242 áreas, que linda: Al Norte, Pedro Grimal; Sur, camino ermita; Este, Vicente Cabello, y Oeste, paso ganados. Tasada en 19.800 ptas.

2.ª Finca rústica en el paraje "La Charluca", polígono 1, parcela 25 a), b), de 51,60 áreas, que linda: Al Norte, Cofradía de Santa Eulalia; Sur, municipio; Este, municipio, y Oeste, Cofradía de Santa Eulalia. Tasada en pesetas 1.800.

No tiene cargas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico, en la Mesa de subasta, fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca de que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completará el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin per-

juicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios, establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A los deudores desconocidos y en rebeldía, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerlos por notificados en plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Calatayud a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Recaudador, Carlos Hinójar. — Visto bueno: El Jefe del Servicio. (ilegible).

### SECCION QUINTA

Núm. 2.052

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En uso de las facultades que confiere el artículo 369 de la Ley de Régimen Local, por el presente se rectifica el

anuncio de subasta de adjudicación de las licencias que autoricen la ocupación de la vía pública con puestos de venta de helados, aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia número 49, del día 1 de marzo, en el sentido de que donde dice: "Tipo de licitación en baja", debe decir siempre: "Tipo de licitación en alza", quedando subsanado el error material sufrido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de marzo de 1976. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 2.053

"Ingeniería y Economía del Transporte", S. A. ("Ineco"), con domicilio en calle Orense, número 4, segunda planta, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del "Estudio origen - destino del sistema transporte público en la ciudad de Zaragoza", por importe de 50.500 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuya efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de marzo de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 1.927

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Primero. Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 11 de diciembre de 1975 se fije el día 9 de abril próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 1.078'60 metros cuadrados, que pasa a viales, de acuerdo con la actuación aislada de terrenos ubicados en la avenida de Cataluña, números 219 al 227, de esta ciudad, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 14 de enero de 1971, y que linda: al Norte, con viviendas números 227-229 de la avenida de Cataluña; al Sur y Este,

con avenida de Cataluña, y al Oeste, con finca número 225 de la avenida de Cataluña.

Segundo. Que se publique el oportuno edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 28 de febrero de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 1.929

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 10 de abril de 1969 se fije el próximo día 26 de abril, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 123'54 metros cuadrados de superficie, que pasa a vía pública, procedente de la finca número 25 de la calle de las Armas, de esta ciudad, propiedad de doña Trinidad Artigas Ramón, don Eloy Gutiérrez Velasco y doña Enriqueta Embid Embid, el cual linda: al Norte, con calle de las Armas; al Sur y Este, con calle Mosén Pedro Dosset, y al Oeste, con finca de la que se segrega.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 28 de febrero de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 1.928

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de enero de 1974 se fije el próximo día 13 de abril, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 340 metros cuadrados de superficie, que pasa a vía pública, procedente de la finca registral número 74561, sita en el barrio de Montemolín, propiedad de doña Pilar Laguna Marcén, el cual tiene los siguientes linderos: al Norte, con finca de doña Pilar Laguna Marcén; al Sur, avenida de Compromiso de Caspe; al Este, calle de nueva apertura, hoy denominada de Sanz Gadea, y al Oeste, con finca de don Manuel Escosa Laguna.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 28 de febrero de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 1.925

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 13 de enero de 1972 se fije el próximo día 11 de abril, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 68 metros cuadrados de superficie, que pasa a vía pública, procedente de la finca número 6 de la calle Licorera, de esta ciudad, propiedad de don Jesús Grima Cubero, don Victoriano Poblador Lozano, don Julio Martínez Palacín, don Carlos Martínez Palacín y don Antonio Ruiz Asensio, el cual linda: al Norte, con finca de don Severino Hernández; al Sur, con calle de la Licorera; al Este, con Licorera, 4, y al Oeste, con Licorera, 8.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 28 de febrero de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 1.930

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Primero. Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 10 de julio de 1971, rectificado el 17 de junio de 1974, se fije el próximo día 22 de abril, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 120 metros cuadrados de superficie, que pasa a vía pública, procedente de la finca número 49 de la calle de Sangenis, de esta ciudad, propiedad de don Manuel Gargallo Sanjoaquin, el cual linda: al Norte, finca número 49 de la calle de Sangenis; Sur, calle de Bolivia; Este, finca número 34 de la calle de Capitán Pina, y Oeste, finca de la que se segrega.

Segundo. Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 10 de julio de 1971 se fije el próximo día 22 de abril, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 101'70 metros cuadrados



de superficie, que pasa a vía pública, procedente de la finca número 47 de la calle de Sangenis, de esta ciudad, propiedad de don Angel Bes Luis, el cual tiene los siguientes linderos: Norte, finca número 45 de la calle de Sangenis; Sur, finca número 49 de la misma calle; Este, finca número 32 de la calle Capitán Pina, y Oeste, finca de la que se segrega.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 28 de febrero de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 1.926

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en la galería subterránea de servicios de la avenida de Cesáreo Alierta.

Tipo de licitación: 499.840 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de la adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 9.900 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 6 de marzo de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de ins-

talación de alumbrado público en la galería subterránea de servicios de la avenida de Cesáreo Alierta, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.947

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-anuncio

La Excm. Diputación Foral de Navarra solicita la concesión de un aprovechamiento de 16'666 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Irati, en término municipal de Aóiz (Navarra), con destino a usos industriales para abastecimiento del polígono industrial de Aóiz, instando asimismo la ocupación de los terrenos de dominio público e imposición de las servidumbres legales necesarias.

A tal fin presenta el titulado proyecto de suministro de agua al polígono industrial, suscrito en Zaragoza y octubre de 1975 por el Ingeniero de Caminos don Conrado Sancho Rebullida, en el que se justifica el caudal diario de 1.440 metros cúbicos, equivalente al continuo de 16'666 litros por segundo e instantáneo de 25 litros por segundo en jornada de trabajo de dieciséis horas.

Se proyecta una obra de toma en un punto de la margen derecha del río Irati, situado inmediatamente aguas arriba del azud y toma de "Saltos del Irati", formada por un pozo marginal y junto a él la caseta de bombas y centro de transformación en la que van montados dos grupos electrobombas de 75 CV de potencia, capaces cada uno de elevar 25 litros por segundo a 125 metros de altura manométrica, a través de tubería única de impulsión de 200 milímetros de diámetro y 1.335 metros de trazado hasta el depósito regulador de hormigón armado a construir en dos fases, que

en su fase final tendrá una capacidad de 1.960 metros cúbicos, origen de la tubería de suministro de 300 milímetros de diámetro y 1.091 metros de longitud total, que en su primer tramo discurre por la misma zanja de la tubería de impulsión. El proyecto prevé una instalación para depuración de las aguas.

El trazado de la impulsión cruza bajo la carretera de Pamplona a Aóiz, aprovechando una obra de fábrica existente e igualmente diversos caminos y acequias.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 2 de marzo de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\* \* \*

Núm. 1.948

#### Nota-anuncio

De conformidad con la Orden del Ministerio de Obras Públicas, relativa a clasificación de los cursos de aguas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º de la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1962, se somete a información pública la segunda propuesta de clasificación de los cauces incluidos administrativamente en la Comisaría de Aguas del Ebro.

#### 1.º Cauces protegidos:

Ríos Aguas Limpias, Aguas Vivas, Alcanadre, Algas, Alhama, Alzania, Anguilas, Ara, Aragón, Aranda, Araquil, Arba de Biel, Arba de Luesia, Arga, Arto, Ayuda, Balira, Bañuelos, Basaburúa, Bayas, Bonaigua, Cantabrana, Cárdenas, Cidacos de Calahorra, Cerneja, Cinca, Cinqueta y Daroca: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Ebro: Desde su nacimiento hasta Flix (Tarragona).

Ega, Engaña, Erro, Esca, Esera, Flamisell, Flumen, Frío y Gállego: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Garona: Desde su nacimiento hasta su entrada en Francia.

Grió, Guadalupe, Guadalopillo, Guatizalema, Henar, Híjar y Homino: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Huecha: Desde su nacimiento hasta Borja (Zaragoza).

Huerva: Desde su nacimiento hasta Cuarte (Zaragoza).

Inglases, Irati, Iregua, Isábena, Isuela de Huesca, Isuela de Trasobares, Jalón, Jerea o Losa, Jiloca, Jubera, Larraún, Leza, Linares de Igea, Manubles, Martín, Matarraña, Mediano, Mesa, Molinar de Ebro, Moradillo, Najerilla, Nájima, Nela, Noguera de Cardós, Noguera Pallaresa, Noguera Ribagorzana, Noguera de Tort de Llesp, Oca de Ebro, Odrón, Oja o Glera, Omecillo, Oroncillo, Pancrudo, Paúles, Piedra, Portilla, Pradoluengo, Purón, Queiles, Rialp de Segre, Ribota, Rudrón, Salazar, Salón, San Antón, Segre y Selcós: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Sió: Desde su nacimiento hasta Agramunt (Lérida).

Sotón, Tirón, Trema, Trueba, Tuerito, Ubagua, Ulzama, Unarre, Urederra, Urrobi, Urquiola, Vadillo, Valira, Vero, Zadorra y Zidacos de Olite: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

2.º Todos los ríos o tramos de ríos no incluidos en la relación anterior se propone tengan el carácter de "cauce vigilado".

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta propuesta de segunda clasificación de los cauces incluidos administrativamente en la Comisaría de Aguas del Ebro puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la citada Comisaría durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente, a cuyo efecto estará el expediente de manifiesto en esta Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo indicado.

Zaragoza, 8 de marzo de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\*\*\*

Núm. 1.974

Nota - anuncio

Don José Camats Bernad, vecino de Artesa de Artesa de Segre (Lérida), ha solicitado autorización para instalar una planta de clasificación y tratamiento de áridos en zona de policía del río Ebro, margen derecha, término municipal de Alcalá de Ebro (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se

consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de marzo de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 1.904

### Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Nota relativa a la sesión celebrada por la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo el día 13 de febrero de 1976, para la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de los dos puntos que se transcriben a continuación:

30. Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de barandilla en paseo de los Reyes de Aragón y calzada opuesta márgenes del Canal Imperial y obras complementarias de pavimentación.

34. Declararse incompetente para conocer y resolver, en recurso de alzada, las cuestiones planteadas por don Justo González Espinosa, sobre acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 17 de junio de 1975, por el que se desestimó la petición relativa a la simultánea formación del polígono 60 de esta ciudad, así como la suspensión de licencias de edificación en el mismo.

Zaragoza, 12 de marzo de 1976. — El Delegado provincial, Pascual Portolés Dihinx.

\*\*\*

Núm. 1.904

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 26 de febrero de 1976, ha adoptado las siguientes resoluciones, que corresponde hacer públicas en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 2 de mayo de 1975.

Dejar sobre la Mesa el expediente sobre Plan especial de ordenación urbana del Santuario de Misericordia, en Borja, sin resolver definitivamente hasta que se aporte el informe del Servicio Provincial de Vías y Obras,

respecto a los extremos que se indican en el informe de los Servicios Técnicos, cuya fotocopia diligenciada se entrega como anexo de este acuerdo.

—Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de Centro de Educación General Básica en Cuarte, ubicado en suelo no urbanizable, según instancia de doña Blanca Mar Moñux y proyecto redactado por don Enrique Bas Agustín.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de urbanización de las calles Joaquín Costa, travesía de la C-127 de Gallur a Sangüesa, en Ejea de los Caballeros.

—Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de vivienda unifamiliar, según instancia de don Francisco Casao Suárez y proyecto de don Valentín Guitart Aparicio, ubicada en terreno no urbanizable del municipio de Muel.

—Ordenar la apertura de expediente sancionador contra la sociedad "Construcciones Palafox", S. A., por hechos referentes al terreno conocido por "El Sisallar", en Nuez de Ebro.

Nombrar instructor del expediente a don Félix Palasí Franco, Jefe de la Sección de Régimen Interior e Informes de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, y Secretario a don Esteban Abancéns Royo. Ordenar la notificación de los acuerdos de instrucción y designación de instructor y Secretario a la sociedad sujeta a expediente sancionador.

—Informar desfavorablemente el anteproyecto de planta industrial de productos farmacéuticos, en carretera de Zaragoza a Logroño, en Utebo, de que es promotor "Roncalés", S. A. "Laboratorios Casea", por las deficiencias que constan en el anexo de esta resolución.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de pavimentación de las calles Diego Espés, Pablino Savirón y Monasterio de El Escorial, del barrio de Montemolín, de Zaragoza.

—Darse por enterada de la aprobación definitiva del proyecto de estudio de detalle del polígono 22 de Zaragoza, según acuerdo plenario del Ayuntamiento de Zaragoza, de fecha 11 de diciembre de 1975. Mostrar su parecer de acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda y Abogacía del Estado, considerando que constituye infracción manifiesta de normas urbanísticas.

Declararse incompetente para conocer y resolver sobre el acuerdo referido.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de urbanización en factorías "Lackey", S. A., en carre-



tera de Madrid, kilómetro 316, de Zaragoza.

—Denegar la aprobación definitiva del proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en carretera de Logroño, kilómetro 4'100, a petición de don Eugenio Lobera Loire, por las deficiencias señaladas en el informe xerocopiado y que se une como anexo de esta resolución, debiendo ser subsanados íntegramente y tramitarse el expediente así completado desde la fase inicial hasta la aprobación definitiva.

—Dejar sobre la Mesa, sin pronunciamiento acerca de la solicitud instada de aprobación definitiva, el proyecto de parque y plaza en el barrio de Montañana, y devolver el expediente completo al Ayuntamiento para que, de conformidad con lo expuesto en el anexo, adopte las modificaciones oportunas.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de pavimentación y construcción de valla en calle Manuel Lasala, entre puente Emperador Augusto y viviendas municipales, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación y adecuación de líneas y puntos de luz en barrio de Garrapinillos, caseríos de "El Cuenco", "El Auto", "Torre Medina", "Los Bernalles" y "Torre Sirón", de Zaragoza.

—Dejar sobre la Mesa, sin pronunciarse sobre la aprobación definitiva instada, en relación a proyecto de urbanización en carretera del Aeropuerto, kilómetro 4'200, a instancia del "Real Club de Tenis", hasta que se presenten los planos con el visado reglamentario del Colegio Profesional, se aporte solución de acceso a carretera nacional, debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de Carreteras, y se acompañe informe de la Jefatura de Sanidad sobre evacuación de aguas fecales.

—Denegar la aprobación definitiva del proyecto de urbanización en terrenos ubicados en "Torres de la Condesa" (carretera de Logroño), de Zaragoza, a petición de "Ayfesa", por las deficiencias señaladas en el transcrito informe anexo de esta resolución y que deberán ser subsanadas, elevándolo de nuevo a la aprobación definitiva, una vez cumplidos los trámites previos. Devolver el expediente al Ayuntamiento de Zaragoza para que sean subsanadas las deficiencias y nueva tramitación.

—Denegar la aprobación definitiva del proyecto de servicios de urbanización en manzana comprendida entre calles División Azul, Compromiso de Caspe, Fray Luis Urbano y calle de

nuevo trazado, según petición de "Construcciones Rústicas y Urbanas", S. A., a causa de las deficiencias indicadas en el informe que, como anexo de esta resolución, se transcribe. Devolver el proyecto al Excmo. Ayuntamiento para que a través del mismo puedan subsanarse los defectos, tramitando nuevamente el modificado.

—Dejar sobre la Mesa, sin pronunciamiento acerca de la aprobación definitiva instada, el proyecto de servicios de urbanización en camino de Valimaña, sin número, promovido por "Conguitos", S. A., hasta que se hayan recogido en documento claro y único los condicionamientos municipales referentes a la aprobación por el mismo de la actuación aislada y del proyecto de servicios de urbanización, así como las observaciones contenidas en el informe de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda que se transcribe en el anexo. Devolver el expediente al Excelentísimo Ayuntamiento para que se complete la tramitación y, una vez subsanados los defectos, se eleve nuevamente ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, para la resolución que proceda.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de urbanización en prolongación de calle San Ignacio de Loyola, a instancia de don Armando Sisqués Ibáñez, en Zaragoza.

—Aprobar definitivamente el proyecto de enlace entre estacionamientos subterráneos de la vía Imperial (sector San Ildefonso) y plaza Salmero, en Zaragoza, a solicitud de "Estacionamientos Zaragozanos", S. A.

—Aprobar definitivamente el proyecto de comunicación de estacionamiento de coches "San Ildefonso" con el hotel "Corona de Aragón", a instancia de "Estacionamientos Zaragozanos", S. A.

—Informar favorablemente la instalación a precario de un barracón metálico desmontable en el kilómetro 4'200 de la carretera nacional a Valencia, a instancia de "Estación de Servicio Zaragoza", S. L., con el condicionamiento impuesto en el artículo 47 de la Ley de 2 de mayo de 1975.

—Revocar el acuerdo impugnado de 18 de diciembre de 1975, por el que se denegó la aprobación definitiva del proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en carretera del Cementerio, del barrio de Monzalbarba, instado por don Andrés Bartolomé Pascual. Reponer el expediente al momento en que se subrogó "Oxicortes Zaragoza", S. A., según acuerdo plenario del Ayuntamiento de 27 de febrero de 1975. Devolver el expediente al Excmo. Ayuntamiento para que

lo tramite a nombre de "Oxicortes Zaragoza", S. A. No acceder a la petición de que se notifique el acuerdo impugnado de 18 de diciembre de 1975 a "Oxicortes Zaragoza", S. A., advirtiéndose que el planteamiento de las alegaciones que afectan al subrogado podrá examinarse dentro del procedimiento que con la misma se siga.

—Aprobar definitivamente el proyecto de modificación parcial del Plan general de ordenación urbana de Alagón, en el sector de "La Portalada", para construcción de edificios escolares.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de urbanización en avance de planeamiento en carretera de Muel a Lumpiaque, presentado por el Ayuntamiento de Muel, a instancia de don Alfredo Valero Serrano.

Zaragoza, 12 de marzo de 1976. — El Delegado provincial, Pascual Portolés Dihinx.

## SECCION SEXTA

Núm. 1.908

CASPE

Habiéndose padecido error en la fijación de la superficie de algunas parcelas, y por consiguiente de la tasación, en el anuncio de la subasta de enajenación publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 58, de 8 de marzo de 1976, se rectifica el mismo en la parte correspondiente, en la forma siguiente:

3. Parcela 585 del polígono 36; superficie 1,9368 hectáreas. Tasación, pesetas 677.880.

5. Parcela 598 del polígono 36; superficie 20,60 áreas. Tasación, pesetas 72.100.

6. Parcela 600 del polígono 36; superficie 24,50 áreas. Tasación, pesetas 85.750.

7. Parcela 691 del polígono 36; superficie, 2,40 áreas. Tasación, 8.400 pesetas.

Quedando subsistentes y válidos todos los demás extremos y condiciones de dicho anuncio.

Caspe, 9 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.995

EPI LA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1976, con el "quórum" previsto en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, aprobó la permuta de bienes entre el municipio y el Grupo Sindical de Colo-

nización número 15.037 de esta localidad.

La permuta consiste en el cambio de parte de las parcelas números 157 y 248 del polígono 5 de este término municipal, propiedad del municipio, y de una extensión aproximada de 1.659 metros cuadrados de terreno erial y una parcela de 868 metros cuadrados, propiedad del Grupo Sindical 15.037, sita dentro de la dehesa "El Plantel", lindante con terrenos del patrimonio municipal.

Lo que se expone al público para su conocimiento y que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren procedentes durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Epila a 13 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.911

#### LUCENI

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento;

Hace saber: Que en sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación municipal el día 5 del actual, se acordó, por unanimidad, modificar las resoluciones plenarios de la misma, adoptadas en 15 de febrero y 16 de junio de 1975, en relación con las obras de pavimentaciones, primera fase, e imposición de las contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, en sentido de que debe excluirse de tal pavimentación la calle de Las Eras, ante la imposibilidad de su realización en la forma que determina el proyecto técnico, por el estado simoso de la zona de emplazamiento.

Simultáneamente fue acordado en dicha sesión comprender en la indicada fase de pavimentación, en sustitución de la suprimida, las calles de San Pedro y de Barrio Verde, estableciendo al efecto las bases convenientes para la fijación de las cuotas individuales de las contribuciones especiales a aplicar en orden a la mayor justicia del reparto y a la clara determinación de las mismas, de acuerdo con lo normado en el artículo 471 de dicho Cuerpo legal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 y concordantes de la referida Ley, queda expuesto al público el expresado acuerdo y demás antecedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado libremente y se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Luceni, 10 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.991

#### MAGALLON

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Magallón;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de ampliación y mejora del alumbrado público de esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Magallón a 13 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.910

#### MIANOS

Este Ayuntamiento, en sesión del día 25 de febrero del año actual, acordó solicitar de la Superioridad la incorporación de este municipio al de Sigüés, por considerarlo en todos los órdenes más conveniente, social y económico - administrativo.

Se abre información pública durante el plazo de treinta días, para que las entidades y los vecinos que lo deseen examinen el expediente y formulen las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mianos, 2 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.984

#### MORATA DE JALON

Por don Julio y don Jesús Marín Yus se ha solicitado la legalización, por carecer de la licencia municipal, de la actividad de cría y cebo de cerdos de su granja porcina, con emplazamiento en

el paraje denominado "El Pontarrón", de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Morata de Jalón a 13 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.983

#### TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 12 del actual, resolviendo el primer período de licitación del concurso - subasta convocado para la ejecución de las obras de iluminación de calles y travesías de esta ciudad, cuya apertura de pliego de "referencias" tuvo efecto el día 11 de febrero de 1976, ha acordado admitir los presentados por don Antonio Rufas Guiral, en nombre de "Guiral Industrias Eléctricas", S. A., de Zaragoza; don Luis Cuadra Gracia, de Tudela, y don José-María Huguet Blanco, en nombre de "Huguet", S. L., de Tudela, para pasar a la segunda parte de la licitación, y eliminar el suscrito por don Julio Amaro Ibáñez, de Zaragoza, por no reunir los requisitos exigidos.

Asimismo se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación, que la apertura de los segundos pliegos, que contienen la "oferta económica", se efectuará en esta Casa Consistorial a las trece horas del segundo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 13 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.922

#### ZUERA

Por don Rafael Palacín Latorre se ha solicitado la instalación de un depósito de gas propano para calefacción de su casa situada con emplazamiento en "Las Lomas del Gállego", manzana O, parcelas 11 y 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo



lo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera a 10 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.951

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 1.023 de 1975, a instancia de "Frimotor", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Agustín Quílez Nuño, declarado en situación de rebeldía, se ha dictado la sentencia de los particulares siguientes:

"Sentencia. — En Zaragoza a 3 de marzo de 1976. — El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio de menor cuantía, tramitados en este Juzgado con el número 1.023 del año 1975, promovido por "Frimotor", S. A., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendida por el Letrado don Manuel F. Bibián de Miguel, contra don Agustín Quílez Nuño, mayor de edad, soltero y vecino de esta ciudad, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en representación de la compañía mercantil "Frimotor", S. A., contra don Agustín Quílez Nuño, declarado en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague a la actora la suma de 88.208 pesetas e intereses legales pertinentes, sin hacer declaración sobre costas..."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Agustín Quí-

lez Nuño expido el presente en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.953

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 18 de 1976 se tramita expediente de dominio a instancia de don Manuel Gazulla Clavero, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumplido de la siguiente finca:

Vivienda tercero número 1, en la cuarta planta de viviendas. Tiene una superficie útil de 90 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Frente, caja escalera, patio de luces interior y pisos 2 y 6; derecha entrando, piso 2; izquierda, caja de escalera, patio de luces interior y piso 6, y fondo, calle General Sueiro. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 2 enteros 63 centésimas por 100, en la calle General Sueiro, número 41, de esta ciudad.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.954

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 202 de 1976 se tramita procedimiento de declaración de herederos "ab intestato" de Miguel Ferrer Trullén y María Pablo Giménez, fallecidos sin testar los días 17 de octubre de 1972 y 29 de junio de 1968, en Zaragoza, naturales de Alacón y Zaragoza, respectivamente, ambos cónyuges, solicitando la herencia de los mismos sus sobrinos carnales Emiliano Laviga Ferrer y Julián Pablo Vilavella.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho a dicha herencia comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho

conviniere y en un plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

#### Juzgados de Instrucción

Núm. 1.977

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en diligencias previas número 1.537 de 1975, seguidas por lesiones en agresión, en este Juzgado, en resolución de esta fecha he acordado librar el presente edicto por el que se cita y emplaza al lesionado Juan Guerrero Cebollero, residente en esta capital y cuyo domicilio se ignora, al objeto de que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el señor Médico forense de este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. El Secretario, (ilegible).

#### Juzgados Municipales

Núm. 1.978

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 242 de 1976 aparece dictado el auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Auto. — En Zaragoza a 11 de marzo de 1976. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aplica a los inculcados en este juicio la gracia de indulto concedida por el Decreto 2940 de 1975, de 25 de noviembre, y, en consecuencia, archívense las actuaciones sin ulterior trámite. Se reserva a los perjudicados las acciones para exigir, en su caso, las responsabilidades civiles mediante el procedimiento de tal clase que corresponda.

Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría, por ante mí, el Secretario, de

que doy fe. — Fermín González García. — Ante mí: A. Roco".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al inculpado Rosendo-Francisco Martín Varela, expido el presente en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 2.035

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 203 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al denunciado José-Antonio Días Píntanel, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 31 de marzo actual y hora de las diez treinta de su mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.979

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de emplazamiento*

En cumplimiento de lo acordado en el juicio de faltas número 245 de 1976, que se sigue sobre lesiones a Francisco-Javier Miral Fernández, de 22 años, soltero, domiciliado en esta capital (calle Cerbuna, 12), en ignorado paradero, por la presente se emplaza al mismo a fin de que en el término de cinco días, contados desde esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado (plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.980

JUZGADO NUM. 6

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el recurso de apelación interpuesto por Lázaro Ríos Ojeda, contra la sentencia proferida en el juicio verbal de faltas número 127 de 1976, seguido en este Juzgado, se emplaza a Adolfo Bardají Lafuente, cuyo domicilio se desconoce, para que en término de cinco días comparezca a usar de su derecho, si le conviniera, ante el Juzgado de instrucción correspondiente.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al perjudicado Adolfo Bardají Lafuente, cuyo domicilio en España se ignora, expido la presente en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Comarcales

Núm. 1.972

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

*Cédula de notificación*

En el juicio de faltas número 158 de 1975, seguido contra Arnaldo María Albertina, sobre lesiones y daños por colisión de vehículos, y en ejecución de sentencia se ha dictado con esta fecha providencia en la que se acuerda dar vista por término de tres días al citado condenado de la tasación de costas que se insertará después, y que se le requiera para que en término de ocho días se persone voluntariamente ante este Juzgado para satisfacer su importe:

*Tasación de costas*

1. Indemnización a José-Francisco Giménez Alastuey, 6.131 pesetas.
2. Reintegro del expediente, 240 pesetas.
3. Derechos de Registro (disposición común 11.ª), 20 pesetas.
4. Derechos tramitación juicio con previas (artículo 28-1.ª), 230 pesetas.
5. Derechos ejecución sentencia (artículo 29-1.ª), 30 pesetas.

6. Derechos expedición tres derechos (disposición común 6.ª), 150 pesetas.

7. Derechos cumplimiento tres derechos (artículo 31-1.ª), 75 pesetas.

8. Pólizas de Mutualidad, 300 pesetas.

9. Tasación de costas (artículo 6.ª), 150 pesetas.

Total, 7.326 pesetas.

Y para que sirva de notificación requerimiento en forma a dicho condenado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente, por su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, por encontrarse dicho condenado en ignorado paradero. La Almunia de Doña Godina a once de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.037

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TARAZONA

Por acuerdo de la Comisión Permanente y, previa autorización del ilustrísimo señor Delegado provincial de Organización Sindical, se convoca Asamblea plenaria extraordinaria de los agricultores encuadrados en esta Hermandad, que tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Sindical Comarcal (Callevesía San Vicente, sin número), el próximo día 25, a las diecinueve treinta y una horas en primera convocatoria y a las veinte treinta en segunda, para tratar lo siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de Asamblea plenaria.

2.º Informe sobre proyecto de aprobación defensa antigranizo.

3.º Acordar lo procedente en orden a la integración de los agricultores encuadrados en esta Hermandad en Agrupación de zona para la lucha antigranizo que se proyecta crear, tras resultado de la encuesta efectuada.

Tarazona, 10 de marzo de 1976. El Presidente, Jesús Martínez

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones